



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 4662**

Sancionada el 08/11/1973 - Promulgada el 23/11/73. Inclúyase en el Plan de Obras Públicas del año 1974, la construcción del edificio para el puesto sanitario en la localidad de Acambuco, departamento de San Martín. Boletín Oficial N° 9.404, del 12 de diciembre de 1973.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de  
L E Y**

Artículo 1°.- Inclúyase en el Plan de Obras Públicas del año 1974, la construcción del edificio para el Puesto Sanitario ubicado en la localidad de Acambuco, departamento de San Martín.

Art. 2°.- La Dirección de Arquitectura de la Provincia confeccionará los planos del edificio a construirse de acuerdo a las necesidades específicas de la zona.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

Olivio Ríos – Abraham Rallé - Roberto R. Chuchuy - Nicolás Taibo

POR TANTO:

**Ministerio de Economía**

Salta, 23 noviembre de 1973.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

MIGUEL RAGONE, Gobernador - Ing. Jesús Pérez, Ministro de Economía